



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

**REGULARÍCESE AUTORIZACION
COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 /

QUILLON, 25 ABR 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°31 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/302 con fecha 13/03/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-77-COT23**, con fecha 11/04/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-45-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ ADQUISICIÓN UNIDAD SSD, 480GB PARA EQUIPO COMPUTACIONAL DE OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDIÓ A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN ALGUNAS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:**

MICRO JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L 52.002.636-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados INTELKOM CHILLAN VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 33.899 Monto total
MEDIANA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 79081 Rigoberto Valdebenito M. Wassap: + 56 9 34 184184. mail: revmteconoexpress@hotmail.com VIGENCIA: 13-05-2023	\$ 39.999 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k	Incluye todos los productos/servicios solicitados Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Oferta incluye costo de envío. CONSULTAS: Patricia Briceño; PBRICENO@RICARDORODRIGUEZ.CL *** REVISAR ARC VIGENCIA: 19-04-2023	\$ 41.650 Monto total
SIN INFORMACIÓN COMERCIAL STORE 360 SPA 77.327.173-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA Unidad SSD 480GB Sata3 2.5" Green, ARTICULO DISPONIBLE PARA ENTREGA DE 2 A 4 DIAS, LUEGO DE ACEPTAR LA ORDEN DE COMPRA. DESPACHO GRATIS. CONTACTO FERNANDA MUÑOZ CORREO: FDA.BELENMUNOZ@GMAIL.COM VIGENCIA: 11-05-2023	\$ 75.191 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

A proveedor **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E. I. R. L.**; ya que es la más económica entre todas las ofertas, cumplía con lo requerido y con despacho en tiempo adecuado a lo que se necesitaba.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN E.I.R.L., RUT: 52.002.636-3**, por la suma de **\$33.900.- (treinta y tres mil novecientos pesos) IVA incluido**, para servicio denominado **"ADQUISICIÓN UNIDAD SSD"**.

2. **REGULARICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2204009001 SP 01** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO